

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de septiembre del dos mil veinte

Radicado	05001 31 03 005 2018 00090 00
Proceso.	Ejecutivo-Conexo
Demandante	Jhon Fredy Madrigal Mazo
Demandado	María Isabel Cortes Ortega

Cumplido como se encuentra el requisito exigido en auto del 28 de febrero del 2020, se autoriza la inscripción de la escritura pública 445 del 19 de marzo de 2019, de la Notaría Novena de Medellín, la cual constituyó el Reglamento de Propiedad Horizontal, sobre el predio con matrícula 01N-5105998 y que es objeto de litigio, de conformidad con el numeral 3 del artículo 1521 del Código Civil.

Es de advertir que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo escrito o memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

Ygiraldo

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18ab7afc73ff51ef745f9cecc3c9246e51c02508edab62e2f1bea930ad780355

Documento generado en 24/09/2020 02:41:33 p.m.